

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016 – 00763 00

Por secretaría, en forma inmediata, **requiérase a la secuestre Nelly del Carmen Bravo Rodríguez** a fin de que, en el término máximo de cinco días proceda a rendir informe de su gestión e indicar el lugar de ubicación del vehículo bajo su custodia.

De otra parte, OFICIESE al Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá informando que no es posible tener en cuenta el embargo de remanentes deprecado en oficio 321-4349, por cuanto, la señora ADRIANA SANGUINO no ostenta la calidad de demandada en estas diligencias. Remítase copia del auto de fecha 24 de enero de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:

¹¹ ESTADO ELECTRÓNICO DEL 29 DE MARZO DE 2022

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aa4fa66517e614f8dc5f2327afced1cfe8e0d3f44edd0e87caa717d324685a6**

Documento generado en 28/03/2022 06:03:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>